

REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS,  
MURGAS, COLECTIVOS COREOGRÁFICOS, CHIRIMÍAS, EMBAJADAS Y DISFRACES  
INDIVIDUALES

EN EL MARCO DE LA

III FIESTA DE REYES “MEMORIA VIVA”  
POPAYÁN, 2018

---

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN .....</b>	<b>4</b>
PROCESO PARA PARTICIPAR.....	6
PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN .....	8
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	11
OTORGAMIENTO DEL APOYO.....	11
DERECHOS Y DEBERES DE LOS SELECCIONADOS.....	12
DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES.....	13
CONSIDERACIONES ESPECIALES .....	14
<b>CRONOGRAMA OPERATIVO .....</b>	<b>15</b>
<b>COMPARSAS.....</b>	<b>16</b>
<b>COLECTIVOS COREOGRÁFICOS .....</b>	<b>19</b>
<b>DISFRAZ INDIVIDUAL. ....</b>	<b>22</b>
<b>CARROZAS CALLE DE REYES.....</b>	<b>25</b>
<b>MURGA.....</b>	<b>29</b>
<b>CHIRIMÍAS.....</b>	<b>32</b>
<b>EMBAJADA.....</b>	<b>35</b>
<b>CARROZAS REYES MAGOS.....</b>	<b>38</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXO I .....</b>	<b>42</b>
<b>FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA PERSONAS NATURALES.....</b>	<b>42</b>
ANEXO II .....	44
<b>FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS .....</b>	<b>44</b>
ANEXO III .....	46
<b>FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA GRUPOS CONSTITUIDOS .....</b>	<b>46</b>
ANEXO IV.....	48
<b>CUADRO PARA INTEGRANTES DE LOS GRUPOS CONSTITUIDOS .....</b>	<b>48</b>
<b>Nota: Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.....</b>	<b>48</b>

## PRESENTACIÓN

La monotonía de una existencia transcurrida entre una sucesión de días, sin diferencia entre unos y otros, la rompen en las sociedades humanas las celebraciones y rituales de diferente origen, que generalmente existen y se justifican a partir de mitologías y creencias religiosas o actividades culturales ligadas con supervivencia del grupo, afirmación de identidades, control territorial, etc.

En Popayán, donde las procesiones tienen muy destacada importancia hasta el punto de integrarse con la identidad cultural de los grupos raizales de la ciudad y que trasciende a fracciones de inmigrantes o sus descendientes, se conoció y persistió hasta las primeras décadas del siglo XX, con interrumpidas reactivaciones a finales del mismo, una manifestación de carácter totalmente escénico como lo es la popularmente conocida como Fiesta de Reyes, celebrada durante los días 5 y 6 de enero de cada año.

Modernamente con las debidas adaptaciones a la época presente, y mirando su comprobada larga trayectoria en el tiempo vinculada a los orígenes y a la historia de la ciudad, así como su singularidad en el quehacer cultural del país, esta Fiesta de Reyes, magistralmente desarrollada y ricamente representada se convertirá, sin lugar a la menor duda, en fuerte elemento de identidad ciudadana y llamativo atractivo turístico para Popayán.

Para efectos de esta convocatoria la temática que representará la III FIESTA DE REYES, será "MEMORIA VIVA". "Memoria viva, es todo el conjunto de tradiciones inmateriales, como el folclor, los saberes ancestrales, las lenguas, etc; que una comunidad específica considera como sus referentes identitarios y que constituyen a su vez, el conjunto de valores simbólicos en el presente.

Dentro de la memoria viva, también se pueden identificar, los personajes folclóricos de un pueblo, que se encuentran ligados a sus usos y costumbres tradicionales.

Al efectuar representaciones artísticas sobre dichos personajes, la memoria alusiva a éstos, se actualiza en el presente, ya que pueden ser re interpretados, mediante herramientas narrativas actuales, como el teatro contemporáneo, instalaciones, video mapping, exposiciones artísticas, entre otros".

## REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Los siguientes requisitos aplican para todas las modalidades contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: quienes pueden participar, los documentos para el jurado y los criterios de evaluación.

Las modalidades por medio de las cuales se otorga el apoyo son:

**Comparsa:** Se entiende por comparsa un grupo de personas que desfilan juntas en una fiesta popular disfrazadas, a menudo con trajes del mismo tipo. Puede estar conformada por músicos, bailarines, zanqueros y actores, pero su singularidad es la espectacularidad de sus disfraces,

**Colectivo coreográfico:** Grupo de personas conformadas por bailarines que interpretan piezas musicales que pueden estar compuestas por uno o diferentes ritmos

**Disfraz individual:** Representación festiva interpretada por un solo individuo quien imita, representa o personifica con su disfraz, gestos, movimientos y actitudes de personajes del ámbito regional, nacional o universal. El disfraz lo constituye el personaje, mascarón, esperpento o cabezón.

**Carrozas Calle de Reyes:** Composición escultórica y alegórica elaborada en un 50% con la técnica tradicional de papel encolado y 50% en otras técnicas. Un vehículo muy adornado, que se usa en festejos públicos. Propuesta basada en la temática “MEMORIA VIVA”

**Murga:** Grupo de músicos que se desplazan a lo largo del desfile interpretando sus instrumentos y realizando coreografías al ritmo de la música que interpretan.

**Chirimía:** Conjunto instrumental popular del Pacífico y más particularmente de la región del Cauca, constituido por flautas traveseras de caña, guacharacas, tamboras, castreras y triángulos, que hace su aparición en las fiestas tradicionales de Popayán, también es el nombre del instrumento de viento así como del conjunto musical propiamente dicho.

**Embajada:** Misión diplomática permanente que supone una representación de un país en otro, el cual se ofrece como anfitrión. Para efectos de esta convocatoria la embajada será quien acompañe los tronos de los tres reyes magos, (una para cada trono) con bailes, música y artistas de todo tipo que representen una comunidad.

**Carrozas Reyes Magos:** Composición escultórica y alegórica elaborada en un 50% con la técnica tradicional de papel encolado y 50% en otras técnicas. Vehículo muy adornado, que se usa en festejos públicos. Propuesta basada en la temática “LOS TRONOS DE LOS REYES MAGOS”

### PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, que tengan ciudadanía colombiana.
- Personas jurídicas con al menos un año de constitución.

- Grupos constituidos

Nota: Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar hasta dos (2) proyectos, siempre y cuando estos apliquen a diferentes modalidades.

En caso de que un mismo proponente presente dos proyectos en la misma modalidad, el segundo en tiempo de presentación será automáticamente rechazado.

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas Naturales menores de dieciocho (18) años.
- Personas que se encuentren inhabilitadas por incumplimiento parcial o total de la propuesta presentada en la II Fiesta de Reyes 2017, o personas que tengan deudas pendientes con ocasión de la misma, conforme al reporte que efectúe el operador respectivo.
- Personas que tengan procesos jurídicos pendientes relacionados con anteriores convocatorias.
- Los servidores públicos o contratistas adscritos a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones del reglamento de la convocatoria para la realización de comparsas, carrozas, murgas, colectivos coreográficos, chirimías, embajadas y disfraces individuales.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, así como de sus dependencias adscritas.

Observación 1: Las limitaciones de participación estipuladas previamente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del apoyo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad del grupo.

Observación 2: Si luego de efectuada la publicación de la lista de ganadores en el portal institucional del Municipio de Popayán [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co), un ciudadano debidamente identificado presentara queja o denuncia sobre posibles violaciones de alguna de las limitaciones arriba descritas, la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, revisará las pruebas que soporten la denuncia y emitirá un concepto en los cinco (5) días hábiles siguientes.

Observación 3: Como quiera que un ganador está obligado a iniciar la ejecución de su propuesta a partir de la publicación de resultados, conforme al cronograma aprobado; dicho ganador iniciará este proceso bajo su propia responsabilidad; así, si la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, encuentra que el ganador no puede hacerse acreedor al apoyo pertinente dada una causal de inhabilidad, dicha unidad administrativa no será responsable por ninguna ejecución dineraria en la que hubiese incurrido el ganador declarado oportunamente inhabilitado.

## PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar. Lea atentamente. Los documentos administrativos son exigidos para todas las modalidades y los documentos para el jurado son específicos para cada una de ellas.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos administrativos

Paso 1: Diligenciar el formulario de participación

El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida. Los formularios correspondientes a persona natural, persona jurídica y grupo constituido, podrán ser descargados del portal institucional del Municipio de Popayán [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co) o los puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria. (Ver página 46)

El formulario deberá ser diligenciado digitalmente o manualmente con letra legible y presentarse en físico debidamente firmado por el proponente. (En el caso de las personas jurídicas debe ser firmado por el representante legal; y en los grupos constituidos por el representante del grupo y todos los integrantes del mismo).

Nota: Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento inmodificable e insubsanable, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué modalidad participa, quedará automáticamente rechazado.

Paso 2: Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos, será causal de rechazo.

#### **Persona natural**

1. Formulario de participación legible, diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo I página 46)
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente.

#### **Persona jurídica**

1. Formulario de participación legible diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo II página 48)
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
3. RUT actualizado de la persona jurídica participante.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o Personería Jurídica expedida por la Gobernación, expedidos dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.

#### **Grupos constituidos** (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, incluido el representante del grupo (ver Anexo III página 50).

2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo IV pagina 52)

Los participantes que se presenten como grupo constituido deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de la convocatoria. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.

b) Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:

- Fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán.
- En caso de que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido), podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
- De presentarse la necesidad de sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, procederá a nombrar a otro ganador

**Nota:** El único documento de identificación válido para los ciudadanos colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

### **Documentos para el jurado**

Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada modalidad; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria. Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano.

Paso 4: Envío de obras o proyecto

Para realizar su postulación debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y una copia impresa legajada con todos los documentos, el proyecto y anexos exigidos en cada modalidad en sobre sellado. Si se presenta en dos modalidades debe presentar cada propuesta de manera independiente en sobres diferentes. Se recibirán

únicamente copias de los proyectos, razón por la cual la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, no se hace responsable de versiones originales.

Las propuestas deberán radicarse directamente en el Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21, primer patio, primer piso) a más tardar hasta las 5:00 p.m. del 13 de Octubre de 2017. Se tendrá en cuenta la fecha y hora impresas en el adhesivo generado por el Sistema de Gestión Documental ORFEO. Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán dentro del plazo establecido. Se radica en el archivo central de la alcaldía solamente la ficha de inscripción y se entrega el sobre sellado.

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

**SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA  
ALCALDÍA DE POPAYÁN  
CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS,  
COLECTIVOS COREOGRAFICOS, CHIRIMÍAS, EMBAJADAS Y DISFRACES  
INDIVIDUALES.  
III FIESTA DE REYES “MEMORIA VIVA” 2018  
MODALIDAD A LA QUE APLICA  
CARRERA 6 No. 4 – 21, QUINTO PATIO, PRIMER PISO  
POPAYÁN – CAUCA**

Observación 1: La Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

Observación 2: Los proponentes que entreguen todos los documentos en orden y sean aprobados por el jurado, deberán presentar una audición o entrevista según sea el caso para evaluar la idoneidad del grupo o proponente con la propuesta presentada.

### **PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

#### **Verificación de requisitos**

La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación.

En caso de que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable), la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán procederá a requerir al participante, al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido, no se lleva a cabo la subsanación, se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario, se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.



## **Causales de Rechazo**

La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas en la misma modalidad: una de las propuestas será rechazada. La prohibición se hace extensiva a presentar tres (3) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, en cualquiera de las modalidades.
- La propuesta ha sido radicada en el Archivo Central de la Alcaldía de Popayán fuera de la fecha y hora límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El participante ha presentado una propuesta a una modalidad no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- La propuesta no corresponde al objeto de la modalidad específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.

## **DEL JURADO**

La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

### **Obligaciones de los jurados**

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán
- Declararse impedido, antes de la deliberación, para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán designará mediante acto administrativo jurados ad hoc para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada modalidad.

- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
  - Abstenerse de hacer uso de la información a que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
  - Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
  - Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
  - Participar en la deliberación, en la fecha, hora y lugar indicados por la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, incluso si ésta fuese por medios virtuales.
  - Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
  - El jurado, resida o no en la ciudad de Popayán (Cauca), deberá devolver a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la deliberación, con el propósito de que dicha dependencia efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
  - Cumplir con las cláusulas de confidencialidad de la información remitida, de acuerdo a los alcances definidos por la Secretaría de Deporte y Cultura de Popayán.
- Deliberación y fallo**
- Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores y suplentes
  - En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al apoyo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien.
  - El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deberán acatar.
  - Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales.
  - Si los miembros del jurado deciden por unanimidad, que la calidad de las obras o proyectos evaluados no ameritan el otorgamiento del apoyo o del premio, podrán recomendar a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán declarar una o varias becas de apoyo desierta(s) y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán dispondrá de los recursos.
  - El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.
  - En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

### **Verificación de Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones**

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes. De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados serán dados a conocer a más tardar el 25 de Octubre de 2017, en el portal institucional del Municipio de Popayán [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co) Los estados que encontrará son:

- **Seleccionado:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada seleccionada.
- **Suplente:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los seleccionados se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.

Observación 1: Los proponentes que resulten SELECCIONADOS en la presente convocatoria, entrarán a participar al concurso que se realizará y calificará los días 5 y 6 de enero de 2018 en los desfiles de calle de reyes y reyes magos respectivamente, entre las diferentes modalidades, resultando GANADOR DE LA III FIESTA DE REYES “MEMORIA VIVA” 2018 solo aquellas propuestas que ocupen el primer lugar según calificación del jurado, en la modalidad que se presente en esta convocatoria.

Observación 2: La calificación de los jurados para seleccionar a los GANADORES DE LA III FIESTA DE REYES “MEMORIA VIVA” 2018, dependerá de todo el proceso del proponente SELECCIONADO, es decir, la acumulación de puntos empezará desde las audiciones, entrevistas o exposiciones y finalmente la muestra del resultado y cumplimiento total de la propuesta en el desfile, en la modalidad que se haya postulado.

## **OTORGAMIENTO DEL APOYO**

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los seleccionados en la presente convocatoria, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, procederá a comunicar mediante correo electrónico a los seleccionados la decisión. Una vez recibida la comunicación, los seleccionados cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar o renunciar por escrito al apoyo. En caso de aceptarlo, deberán hacer llegar, dentro de dicho plazo, la siguiente documentación a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán:

Nota: Los siguientes documentos deberán ser allegados únicamente por los seleccionados. Los formatos serán suministrados por la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, en el momento de realizar la notificación. En caso de aceptar el apoyo se entenderá que el seleccionado no tiene ningún impedimento para ejecutar el proyecto u obra según los términos contenidos en el presente documento.

No podrá renunciar posteriormente al apoyo, salvo casos comprobables de fuerza mayor o caso fortuito, so pena de declaratoria de incumplimiento.

Documentos requeridos a quienes sean declarados SELECCIONADOS

	<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>PERSONA JURIDICA</b>	<b>GRUPO CONSTITUIDO</b>
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Seguridad social, retenciones de ley si aplica y certificación financiera firmada por el representante legal y revisor fiscal		X	
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X

**DERECHOS Y DEBERES DE LOS SELECCIONADOS**

Los participantes que, a juicio del jurado, resulten seleccionados para el apoyo ofrecido en las diversas modalidades de la presente convocatoria, quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación:

Derechos de los seleccionados

1. Recibir el desembolso del apoyo así:
  - **50%** Mediante la correspondiente acta de pago parcial, una vez constituidas las garantías y allegados los documentos necesarios para el desembolso.
  - 50%** restante una vez recibido a satisfacción el producto del proyecto por parte de la Secretaría del Deporte y la Cultura, previa presentación del informe final recibido a entera satisfacción, donde se refleje la ejecución del 100% de la propuesta, el cual deberá venir acompañado de registro fotográfico completo y los soportes contables de los pagos realizados por concepto de mano de obra e insumos con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes, mediante la suscripción de la respectiva acta de pago.

Nota: El beneficiario debe prever si es sujeto de descuentos de ley como Retención en la fuente, previsto en la ley si éstos aplican y presentar sus certificaciones de seguridad social.
2. Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del apoyo recibido. La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. (El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: [http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial\\_os/marco\\_registro.htm](http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm).)
3. Recibir el desembolso del apoyo en los montos y condiciones señalados en cada modalidad.

## Deberes de los SELECCIONADOS

1. Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria y en cada modalidad
2. Diligenciar y firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
3. Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de treinta (30) días hábiles.
4. En las modalidades que lo requieran, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán se reservará el derecho de asignar un tutor.
5. Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
6. Hacer exhibición de los productos obtenidos con la ejecución de la propuesta en III FIESTA DE REYES "MEMORIA VIVA" POPAYÁN, 2018, según la modalidad de selección respectiva.
7. En caso de que la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán así lo requiera, hacer parte de las actividades de socialización propuestas.
8. Remitir un informe final con donde se refleje la ejecución del 100% de la propuesta, el cual deberá venir acompañado de registro fotográfico completo y los soportes contables de los pagos realizados por concepto de mano de obra e insumos con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes, mediante la suscripción de la respectiva acta de pago.
9. No se podrá ceder, en ningún caso, el apoyo o el desarrollo del proyecto a terceros. Los demás que se encuentre implícitos en la respectiva convocatoria.

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que, a juicio del jurado, resulten GANADORES del premio ofrecido en las diversas modalidades de la presente convocatoria una vez se haya efectuado su participación en la II FIESTA DE REYES "MEMORIA VIVA" POPAYÁN, 2018, quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación:

### Derechos de los ganadores

1. Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del apoyo recibido. La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. (El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: [http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial\\_os/marco\\_registro.htm](http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm).)
2. Recibir el pago del premio en los terminos, montos y condiciones señalados en el acto administrativo que los reconozca como ganadores.

### Deberes de los ganadores

1. Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones en caso de que la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán así lo requiera.

## CONSIDERACIONES ESPECIALES

No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el seleccionado. Esta situación se deberá dar a conocer a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos a partir de la notificación del acto administrativo que designa a los seleccionados..

Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.

El pago del apoyo a los seleccionados está sujeto a:

- La expedición del acto administrativo que designa a los seleccionados.
- La entrega completa, por parte del seleccionado, de los documentos que solicite la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
- La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el presupuesto general de la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán Vigencia 2017.

- Para el caso de aquellos seleccionados que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, hayan recibido algún monto por concepto del apoyo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al apoyo otorgado, reintegrar los recursos a la Tesorería Municipal de Popayán dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán.
- Para el caso de aquellos seleccionados que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito ajenos a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, no puedan recibir el apoyo correspondiente dentro del mes siguiente a la notificación del acto administrativo que designa a los seleccionados, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un seleccionado incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán procederá a solicitarle, mediante acto administrativo, el reintegro de la totalidad de los recursos a la Tesorería Municipal de Popayán dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, y remitir copia de la consignación a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.
- Los seleccionados que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada apoyo y que no cumplan con la propuesta presentada en tiempos, forma y diseño, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, COLECTIVOS COREOGRÁFICOS, CHIRIMÍAS, EMBAJADAS Y DISFRACES INDIVIDUALES

2018, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán.

- El recurso no podrá ser invertido en gastos de administración, arriendos, servicios públicos, viajes, compra de activos (computadores, equipos de videograbación, equipos de sonido, teléfonos, entre otros).

Nota: En ningún caso la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, en relación a los recursos otorgados con la beca de apoyo. En el mismo sentido, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán no se hace responsable de las negociaciones internas entre los integrantes de los grupos constituidos con relación a los apoyos otorgados.

#### **CRONOGRAMA OPERATIVO**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la Convocatoria	11 de octubre del 2017	<a href="http://www.popayan.gov.co">www.popayan.gov.co</a>
Cierre de recepción de proyectos	17 de octubre del 2017 a las 5:00 PM	Archivo central Alcaldía de Popayán
Designación de jurados	18 de octubre del 2017	<a href="http://www.popayan.gov.co">www.popayan.gov.co</a>
Audiciones y exposiciones de proponentes admitidos	21 de octubre del 2017 entre las 8:00AM-12:00M y de 2:00 PM-6:00PM	Teatro Bolívar de Popayán
Publicación de seleccionados	25 de octubre del 2017	<a href="http://www.popayan.gov.co">www.popayan.gov.co</a>
Ejecución de los proyectos y entrega de informes	Hasta el 9 de diciembre del 2017	

## COMPARSAS

**Definición:** Las comparsas son un grupo de personas que desfilan juntas en una fiesta popular disfrazadas, a menudo con trajes del mismo tipo. Puede estar conformada por músicos, bailarines, zanqueros y actores, pero su singularidad es la espectacularidad de sus disfraces, los cuales deben caracterizarse por su mano de obra artesanal y la concordancia que tenga su presentación, vestuario y música con el tema propuesto por el grupo para el desfile.

**Número mínimo de participantes:** 16 personas

### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Remitirse a los requisitos generales de participación de la Convocatoria para comparsas, carrozas, murgas, colectivos coreográficos, chirimías, embajadas y disfraz individual 2017 (Ver página 4)

### Para el jurado:

#### Descripción general del proyecto

Los integrantes de las comparsas deben realizar danzas itinerantes o dramatizaciones con sus disfraces a lo largo del desfile de la Calle de Reyes el día 5 de enero de 2018 acordes al tema, "MEMORIA VIVA". En todos los casos la organización de la Fiesta de Reyes, realizará seguimiento desde el mes de Octubre y hasta la víspera del evento.

Los grupos seleccionados acogerán las sugerencias que hagan los curadores del evento, si estas no son tenidas en cuenta la organización podrá prescindir de los servicios del grupo y no está obligado a reconocer ningún tipo de valor por los trabajos adelantados.

El proponente debe entregar una (1) copia impresa legajada que contenga la siguiente información:

1. Formulario de inscripción ( ver anexos página 42)
2. Hoja de vida del proponente con soportes legibles, si es grupo constituido anexar la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo.
3. DATOS PERSONALES ( en una hoja)
  - Nombre de la propuesta
  - Nombre del representante
  - Número de cédula del representante
  - Teléfono
  - Dirección residencia
  - Correo electrónico
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (en una hoja)
  - Bailes que interpretan
  - Cantidad de participantes (El proponente asumirá mediante documento, la responsabilidad por la participación de menores de edad. Para dicho control deberá anexar el listado de los menores participantes con la edad, y la respectiva autorización de los padres de familia, autenticada en notaria y carné del servicio de salud. Cualquier inconveniente presentado con el o los menores será de responsabilidad absoluta del proponente.



- Descripción del vestuario
- Descripción de los elementos artesanales y materiales
- Concepto de la comparsa (No más de cinco líneas, el concepto debe estar relacionado a la temática "MEMORIA VIVA")
- Justificación de la propuesta: Explicar las razones por las cuales se considera pertinente el proyecto y resaltar por qué es importante apoyarlo con relación al proceso e impacto en el sector donde se desarrolla.
- Fases y etapas: Especificar claramente las fases y etapas en las que se ejecutará el proyecto. Anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo se desarrollarán las actividades. Tenga en cuenta que la fecha de entrega del proyecto es el 9 de Diciembre del 2017)

#### **Derechos del seleccionado:**

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 4)

#### **Deberes del seleccionado:**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

1. Una vez los documentos administrativos se encuentren en completo orden y sean aprobados, El grupo proponente deberá realizar una audición según el cronograma de actividades, donde realizarán una presentación, exposición o muestra de la propuesta presentada.
2. El proponente asumirá mediante documento, la responsabilidad por la participación de menores de edad. Para dicho control deberá anexar el listado de los menores participantes con la edad, y la respectiva autorización de los padres de familia, autenticada en notaria y carné del servicio de salud. Cualquier inconveniente presentado con el o los menores será de responsabilidad absoluta del proponente.
3. No se permite ningún tipo de publicidad de los participantes dentro de los desfiles, ni propia, ni de patrocinadores de los participantes.
4. Los participantes no podrán desfilan con trajes marcados o alusivos a escuelas artísticas o grupos de expresión artística, como sudaderas, camisetas o cualquier otro elemento. Sus trajes deben ser estrictamente los autorizados por la organización del certamen y relacionados con el slogan de la Fiesta de reyes.
5. En todos los casos en los que se presente la opción del acompañante este debe ir con un vestuario acorde a la manifestación artística, sea carroza, comparsa, colectivo coreográfico, disfraz individual o murga.
6. Todos los ganadores ceden con la firma sus derechos sobre el material visual y escrito de sus obras a LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA, para hacer uso de ellos en la promoción, difusión y memorias de la Fiesta de Reyes de Popayán.
7. La secretaría del deporte y la cultura entregará certificados de participación a todos los grupos que sean seleccionados y participen de los desfiles de la Fiesta de Reyes 2018
8. Los grupos deben acogerse a las condiciones de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé.
9. Cada uno de los grupos deberá llegar por sus propios medios al lugar de concentración, la organización del evento no asumirá costos de traslado de los grupos, ni de simulacros, ensayos, audiciones.
10. Los seleccionados deben acogerse a las planeación de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé. La comparsa se ubicará en el lugar exacto que le designe el coordinador del desfile a la hora exacta indicada. Debe empezar con el desfile, permanecer en él con sus

interpretaciones y terminar el desfile donde se les designe, el incumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a dar por terminado el contrato y a declarar el incumplimiento del mismo.

11. La comparsa terminada debe ser fiel al concepto, las condiciones y características de la propuesta bajo la cual fue aceptada y seleccionada, los posibles cambios o mejoras deben ser informados a los veedores, quienes además levantarán las actas de seguimiento para poder realizar los avances en el presupuesto.
12. La comparsa debe acogerse a los horarios de preparación de los desfiles, estos empezarán a la hora señalada, la llegada tarde de los proponentes será causal de rechazo y de inhabilidad para el año siguiente. O deberá acogerse a la penalidad de no recibir saldos y a la no participación el año siguiente.
13. No pueden presentarse con menos participantes de los que indican en su propuesta y mucho menos si es inferior al mínimo de participantes exigido.
14. Cualquier falta de respeto o agresión contra algún miembro de la organización, será motivo de sanción y si la organización lo considera puede llegar a la expulsión de la carroza del desfile.
15. Cada comparsa seleccionada recibirá un apoyo económico correspondiente a la suma de \$3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS)
16. Desde las audiciones hasta el desfile, un jurado idóneo calificará cada propuesta presentada, otorgándole un puntaje de acuerdo a su composición, relación con la temática establecida, interpretación, puesta en escena, etc.
17. De las diez comparsas seleccionadas para participar del desfile del 5 de enero de 2018, las tres que obtengan el mejor puntaje, además del apoyo económico entregado por la secretaría de cultura, recibirá un premio económico equivalente a PRIMER PUESTO: (\$3.000.000) TRES MILLONES DE PESOS. SEGUNDO PUESTO: (\$1.000.000) UN MILLON DE PESOS. TERCER PUESTO: (\$500.000) QUINIENTOS MIL PESOS.

Nota: El número total de proponentes en la modalidad COMPARSA aceptados para el desfile del día 5 de enero de 2018 son (10) diez agrupaciones.

## COLECTIVOS COREOGRÁFICOS

**Definición:** Los colectivos coreográficos son un grupo de personas conformadas por bailarines que interpretan piezas musicales que pueden estar compuestas por uno o diferentes ritmos con vestuarios alusivos a la temática de la propuesta.

**Número mínimo de participantes:** 20 personas

### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Remitirse a los requisitos generales de participación de la Convocatoria para comparsas, carrozas, murgas, colectivos coreográficos, chirimías, embajadas y disfraz individual 2017 (Ver página 4)

**Para el jurado:**

### Descripción general del proyecto

Los integrantes de los colectivos coreográficos deben realizar los bailes con su respectivo vestuario a lo largo del desfile de la Calle de Reyes el día 5 de enero de 2018 acordes al tema "MEMORIA VIVA". En todos los casos la organización de la Fiesta de Reyes, realizará seguimiento desde el mes de Octubre y hasta la víspera del evento.

Los grupos seleccionados acogerán las sugerencias que hagan los curadores del evento, si estas no son tenidas en cuenta la organización podrá prescindir de los servicios del grupo y no está obligado a reconocer ningún tipo de valor por los trabajos adelantados.

El proponente debe entregar una (1) copia impresa legajada que contenga la siguiente información:

1. Formulario de inscripción ( ver anexos página 42)
2. Hoja de vida del proponente con soportes legibles, si es grupo constituido anexar la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo.
3. DATOS PERSONALES ( en una hoja)
  - Nombre de la propuesta
  - Nombre del representante
  - Número de cédula del representante
  - Teléfono
  - Dirección residencia
  - Correo electrónico
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (en una hoja)
  - Bailes que interpretan
  - Cantidad de participantes (El proponente asumirá mediante documento, la responsabilidad por la participación de menores de edad. Para dicho control deberá anexar el listado de los menores participantes con la edad, y la respectiva autorización de los padres de familia, autenticada en notaria y carné del servicio de salud. Cualquier inconveniente presentado con el o los menores será de responsabilidad absoluta del proponente.
  - Descripción del vestuario
  - Concepto del colectivo coreográfico (No más de cinco líneas, el concepto debe estar relacionado a la temática "MEMORIA VIVA")

-Justificación de la propuesta: Explicar las razones por las cuales se considera pertinente el proyecto y resaltar por qué es importante apoyarlo con relación al proceso e impacto en el sector donde se desarrolla.

-Fases y etapas: Especificar claramente las fases y etapas en las que se ejecutará el proyecto. Anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo se desarrollarán las actividades. Tenga en cuenta que la fecha de entrega del proyecto es el 9 de Diciembre del 2017)

#### **Derechos del seleccionado:**

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 4)

#### **Deberes del seleccionado:**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

1. Una vez los documentos administrativos se encuentren en completo orden y sean aprobados, El grupo proponente deberá realizar una audición según el cronograma de actividades, donde realizarán una presentación, exposición o muestra de la propuesta presentada.
2. El proponente asumirá mediante documento, la responsabilidad por la participación de menores de edad. Para dicho control deberá anexar el listado de los menores participantes con la edad, y la respectiva autorización de los padres de familia, autenticada en notaria y carné del servicio de salud. Cualquier inconveniente presentado con el o los menores será de responsabilidad absoluta del proponente.
3. No se permite ningún tipo de publicidad de los participantes dentro de los desfiles, ni propia, ni de patrocinadores de los participantes.
4. Los participantes no podrán desfilan con trajes marcados o alusivos a escuelas artísticas o grupos de expresión artística, como sudaderas, camisetas o cualquier otro elemento. Sus trajes deben ser estrictamente los autorizados por la organización del certamen y relacionados con el slogan de la Fiesta de reyes.
5. En todos los casos en los que se presente la opción del acompañante este debe ir con un vestuario acorde a la manifestación artística, sea carroza, comparsa, colectivo coreográfico, disfraz individual o murga.
6. Todos los ganadores ceden con la firma sus derechos sobre el material visual y escrito de sus obras a LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA, para hacer uso de ellos en la promoción, difusión y memorias de la Fiesta de Reyes de Popayán.
7. La secretaría del deporte y la cultura entregará certificados de participación a todos los grupos que sean seleccionados y participen de los desfiles de la Fiesta de Reyes 2018
8. Los grupos deben acogerse a las condiciones de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé.
9. Cada uno de los grupos deberá llegar por sus propios medios al lugar de concentración, la organización del evento no asumirá costos de traslado de los grupos, ni de simulacros, ensayos, audiciones.
10. Los seleccionados deben acogerse a las planeación de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé. El grupo se ubicará en el lugar exacto que le designe el coordinador del desfile a la hora exacta indicada. Debe empezar con el desfile, permanecer en él con sus interpretaciones y terminar el desfile donde se les designe, el incumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a sanciones e inhabilidades para posteriores convocatorias.

11. El colectivo coreográfico terminado debe ser fiel al concepto, las condiciones y características de la propuesta bajo el cual fue aceptado y seleccionado, los posibles cambios o mejoras deben ser informados a los veedores, quienes además levantarán las actas de seguimiento.
12. El grupo debe acogerse a los horarios de preparación de los desfiles, estos empezarán a la hora señalada, la llegada tarde de los proponentes será causal de rechazo y de inhabilidad para el año siguiente. O deberá acogerse a la penalidad de no recibir saldos y a la no participación el año siguiente.
13. No pueden presentarse con menos participantes de los que indican en su propuesta y mucho menos si es inferior al mínimo de participantes exigido.
14. Cualquier falta de respeto o agresión contra algún miembro de la organización, será motivo de sanción y si la organización lo considera puede llegar a la expulsión de la carroza del desfile.
15. Cada colectivo coreográfico seleccionado recibirá un apoyo económico correspondiente a la suma de \$2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)
16. Desde las audiciones hasta el desfile, un jurado idóneo calificará cada propuesta presentada, otorgándole un puntaje de acuerdo a su composición, relación con la temática establecida, interpretación, puesta en escena, etc. Los colectivos coreográficos si desean pueden presentarse el día de la audición con su grupo según la fecha y el lugar estipulado en el cronograma operativo o podrán enviar un video de su propuesta en CD, DVD o USB, junto con el paquete de los documentos requeridos hasta el día 13 de Octubre hasta las 5:00 pm, fecha de cierre de recepción de documentos.
18. De los diez colectivos coreográficos seleccionados para participar del desfile del 5 de enero de 2018, los tres que obtengan el mejor puntaje, además del apoyo económico entregado por la secretaría de cultura, recibirá un premio económico equivalente a PRIMER PUESTO: (\$3.000.000) TRES MILLONES DE PESOS. SEGUNDO PUESTO: (\$1.000.000) UN MILLON DE PESOS. TERCER PUESTO: (\$500.000) QUINIENTOS MIL PESOS.

Nota: El número total de proponentes en la modalidad COLECTIVO COREOGRÁFICO aceptados para el desfile del día 5 de enero de 2018 son (10) diez agrupaciones.

## **DISFRAZ INDIVIDUAL.**

**Descripción:** Es una representación festiva interpretada por un solo individuo quien imita, representa o personifica con su disfraz, gestos, movimientos y actitudes de personajes del ámbito regional, nacional o universal. El disfraz lo constituye el personaje, mascarón, esperpento, cabezón. Toda la composición del disfraz, mascarón y traje deben ser manipulados por una (1) única persona.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

Remitirse a los requisitos generales de participación de la Convocatoria para comparsas, carrozas, murgas, colectivos coreográficos, chirimías, embajadas y disfraz individual 2017 (Ver página 4)

### **Para el jurado:**

#### **Descripción general del proyecto**

El disfraz individual realizará su presentación con su respectivo disfraz a lo largo del desfile de la Calle de Reyes el día 5 de enero de 2018 acordes al tema, "MEMORIA VIVA". En todos los casos la organización de la Fiesta de Reyes, realizará seguimiento desde el mes de octubre y hasta la víspera del evento.

Los proponentes seleccionados acogerán las sugerencias que hagan los curadores del evento, si estas no son tenidas en cuenta la organización podrá prescindir de los servicios del proponente y no está obligado a reconocer ningún tipo de valor por los trabajos adelantados.

El proponente debe entregar una (1) copia impresa legajada que contenga la siguiente información:

1. Formulario de inscripción ( ver anexos página 42)
2. Hoja de vida del proponente con soportes legibles
  
3. DATOS PERSONALES ( en una hoja)
  - Nombre de la propuesta
  - Nombre del representante
  - Número de cédula del representante
  - Teléfono
  - Dirección residencia
  - Correo electrónico
  
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (en una hoja)
  - Descripción del disfraz
  - Concepto del disfraz (No más de cinco líneas, el concepto debe estar relacionado a la temática "MEMORIA VIVA")
  - Justificación de la propuesta: Explicar las razones por las cuales se considera pertinente el proyecto y resaltar por qué es importante apoyarlo con relación al proceso e impacto en el sector donde se desarrolla.
  - Fases y etapas: Especificar claramente las fases y etapas en las que se ejecutará el proyecto. Anexar un cronograma donde se especifique claramente

cómo se desarrollarán las actividades. Tenga en cuenta que la fecha de entrega del proyecto es el 9 de Diciembre del 2017)

5. Incluir boceto de la propuesta

**Derechos del seleccionado:**

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 4)

**Deberes del seleccionado:**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

1. Una vez los documentos administrativos se encuentren en completo orden y sean aprobados, El proponente deberá realizar una audición según el cronograma de actividades, donde realizarán una presentación, exposición o muestra de la propuesta presentada.
2. El proponente asumirá mediante documento, la responsabilidad por la participación de menores de edad. Para dicho control deberá anexar el nombre y la respectiva autorización de los padres de familia, autenticada en notaria y carné del servicio de salud. Cualquier inconveniente presentado con él, será de responsabilidad absoluta del proponente.
3. No se permite ningún tipo de publicidad de los participantes dentro de los desfiles, ni propia, ni de patrocinadores de los participantes.
4. Los participantes no podrán desfilar con trajes marcados o alusivos a escuelas artísticas o grupos de expresión artística, como sudaderas, camisetas o cualquier otro elemento. Sus trajes deben ser estrictamente los autorizados por la organización del certamen y relacionados con el slogan de la Fiesta de reyes.
5. Todos los ganadores ceden con la firma sus derechos sobre el material visual y escrito de sus obras a LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA, para hacer uso de ellos en la promoción, difusión y memorias de la Fiesta de Reyes de Popayán.
6. La secretaría del deporte y la cultura entregará certificados de participación a todos los proponentes que sean seleccionados y participen de los desfiles de la Fiesta de Reyes 2018
7. Los grupos deben acogerse a las condiciones de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé.
8. Cada uno de los proponentes deberá llegar por sus propios medios al lugar de concentración, la organización del evento no asumirá costos de traslado de los grupos, ni de simulacros, ensayos, audiciones.
9. Los seleccionados deben acogerse a las planeación de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé. El proponente se ubicará en el lugar exacto que le designe el coordinador del desfile a la hora exacta indicada. Debe empezar con el desfile, permanecer en él con sus interpretaciones y terminar el desfile donde se les designe, el incumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a sanciones e inhabilidades para posteriores convocatorias.
10. El disfraz terminado debe ser fiel al concepto, las condiciones y características de la propuesta bajo el cual fue aceptado y seleccionado, los posibles cambios o mejoras deben ser informados a los veedores, quienes además levantarán las actas de seguimiento.
11. El grupo debe acogerse a los horarios de preparación de los desfiles, estos empezarán a la hora señalada, la llegada tarde de los proponentes será causal de rechazo y de inhabilidad

para el año siguiente. O deberá acogerse a la penalidad de no recibir saldos y a la no participación el año siguiente.

12. En el desfile del 5 de enero podrán participar con el disfraz dos personas, uno que exclusivamente porta el disfraz y otro que puede llevar un letrero alusivo al disfraz.
13. Estos trajes pueden elaborarse con papel encolado o maché, el motivo debe ser a la FIESTA DE REYES: MEMORIA VIVA.
14. El disfraz no puede llevarse en ruedas, rodachines o algún desplazamiento mecánico, salvo el caso que quien participe sea una persona en situación de discapacidad permanente, pero en todos los casos deberá informarlo al momento de la inscripción.
15. El vestuario debe ser parte integral de la propuesta
16. Cualquier falta de respeto o agresión contra algún miembro de la organización, será motivo de sanción y si la organización lo considera puede llegar a la expulsión de la carroza del desfile.
17. Cada disfraz individual seleccionado recibirá un apoyo económico correspondiente a la suma de \$1.200.000 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS)
18. Durante el desfile un jurado idóneo calificará cada propuesta presentada, otorgándole un puntaje de acuerdo a su composición, relación con la temática establecida, interpretación, puesta en escena, etc
19. De los diez disfraces individuales seleccionados para participar del desfile del 5 de enero de 2018, los tres que obtengan el mejor puntaje, además del apoyo económico entregado por la secretaría de cultura, recibirá un premio económico equivalente a PRIMER PUESTO: (\$900.000) NOVECIENTOS MIL PESOS. SEGUNDO PUESTO: (\$400.000) CUATROCIENTOS MIL PESOS. TERCER PUESTO: (\$200.000) DOSCIENTOS MIL PESOS.

Nota: El número total de proponentes en la modalidad DISFRAZ INDIVIDUAL aceptados para el desfile del día 5 de enero de 2018 son (10) Diez disfraces.



## CARROZAS CALLE DE REYES

**Definición:** Composición escultórica y alegórica elaborada en un 50% con la técnica tradicional de papel encolado y 50% en otras técnicas. Vehículo muy adornado, que se usa en festejos públicos.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Remitirse a los requisitos generales de participación de la Convocatoria para comparsas, carrozas, murgas, colectivos coreográficos, chirimías, embajadas y disfraz individual 2017 (Ver página 4)

### Para el jurado:

#### Descripción general del proyecto

Los proponentes de carrozas para el 5 de enero realizarán su presentación a lo largo del desfile de Calle de reyes y deberán presentar su propuesta acorde al tema, "MEMORIA VIVA". En todos los casos la organización de la Fiesta de Reyes, realizará seguimiento desde el mes de octubre y hasta la víspera del evento.

Los proponentes seleccionados acogerán las sugerencias que hagan los curadores del evento, si estas no son tenidas en cuenta la organización podrá prescindir de los servicios del proponente y no está obligado a reconocer ningún tipo de valor por los trabajos adelantados.

El proponente debe entregar una (1) copia impresa legajada que contenga la siguiente información:

1. Formulario de inscripción ( ver anexos página 42)
2. Hoja de vida del proponente con soportes legibles, si es grupo constituido anexar la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo.
3. DATOS PERSONALES (En una hoja)
  - Nombre de la propuesta
  - Nombre del representante
  - Cédula del representante
  - Teléfono
  - Dirección de residencia
  - Correo electrónico
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (En otra hoja)
  - Materiales
  - Medidas: Alto, ancho y largo
  - Forma de transporte: Si es motorizada especificar la clase de vehículo a utilizar y la forma en que la carroza será armada. si no es motorizada especificar cómo va a ser su movimiento y su desplazamiento.
  - Descripción parte frontal:
  - Descripción parte Trasera:
  - Descripción Lateral derecho:
  - Descripción Lateral izquierdo:
  - Concepto de la carroza (No más de cinco líneas, el concepto debe estar relacionado a la temática "MEMORIA VIVA")

-Justificación de la propuesta: Explicar las razones por las cuales se considera pertinente el proyecto y resaltar por qué es importante apoyarlo con relación al proceso e impacto en el sector donde se desarrolla.

-Fases y etapas: Especificar claramente las fases y etapas en las que se ejecutará el proyecto. Anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo se desarrollarán las actividades. Tenga en cuenta que la fecha de entrega del proyecto es el 9 de Diciembre del 2017)

5. Incluir una maqueta que represente la propuesta en un formato que no supere los 50 cms x 50 cms, caras frontales y laterales. La maqueta debe ser el modelo a escala de la propuesta tanto en diseño como en medidas. Si las carrozas cuentan con movimiento debe indicarse en el documento. La maqueta debe ser entregada el día de las audiciones según cronograma operativo, el día 21 de octubre de 2017. Con la maqueta el artesano realizará la exposición de su proyecto.

#### **Derechos del seleccionado:**

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 4)

#### **Deberes del seleccionado:**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

1. Una vez los documentos administrativos se encuentren en completo orden y sean aprobados, El proponente deberá realizar una presentación de su maqueta y una exposición de la propuesta presentada.
2. No se permite ningún tipo de publicidad de los participantes dentro de los desfiles, ni propia, ni de patrocinadores de los participantes.
3. Los participantes no podrán desfilan con trajes marcados o alusivos a escuelas artísticas o grupos de expresión artística, como sudaderas, camisetas o cualquier otro elemento. Sus trajes deben ser estrictamente los autorizados por la organización del certamen y relacionados con el slogan de la Fiesta de reyes.
4. En todos los casos en los que se presente la opción del acompañante este debe ir con un vestuario acorde a la manifestación artística, sea carroza, comparsa, colectivo coreográfico, disfraz individual o murga.
5. Todos los ganadores ceden con la firma sus derechos sobre el material visual y escrito de sus obras a LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA, para hacer uso de ellos en la promoción, difusión y memorias de la Fiesta de Reyes de Popayán.
6. La secretaría del deporte y la cultura entregará certificados de participación a todos los proponentes que sean seleccionados y participen de los desfiles de la Fiesta de Reyes 2018
7. Las carrozas deben acogerse a las condiciones de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé.
8. Cada uno de los proponentes deberá llegar por sus propios medios al lugar de concentración, la organización del evento no asumirá costos de traslado de los grupos, ni de simulacros, ensayos, audiciones.
9. Los seleccionados deben acogerse a las planeación de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé. La carroza se ubicará en el lugar exacto que le designe el coordinador del desfile a la hora exacta indicada. Debe empezar con el desfile, permanecer en él con sus interpretaciones y terminar el desfile donde se les designe, el incumplimiento de

- cualquiera de las partes dará lugar a sanciones e inhabilidades para posteriores convocatorias.
10. La carroza terminada debe ser fiel al concepto, las condiciones y características de la propuesta bajo el cual fue aceptada y seleccionada, los posibles cambios o mejoras deben ser informados a los veedores, quienes además levantarán las actas de seguimiento.
  11. La carroza debe acogerse a los horarios de preparación de los desfiles, estos empezarán a la hora señalada, la llegada tarde de los proponentes será causal de rechazo y de inhabilidad para el año siguiente o deberá acogerse a la penalidad de no recibir saldos y a la no participación el año siguiente.
  12. El diseño aceptado no podrá modificarse y será objeto de seguimiento constante por parte de los curadores de la organización. Deben indicarse las dimensiones, el tipo de tracción que se va a utilizar, los tamaños deben ajustarse a la altura y ancho de las calles por donde se desarrollarán los desfiles. No se aceptarán cambios de último momento.
  13. Los vehículos a utilizarse deben contar con sus documentos en regla que deben ser presentados hasta dos días antes del desfile a la organización de la Fiesta de Reyes, no presentarlos será causal de rechazo de la carroza. En esos documentos se debe indicar la garantía de potencia, cilindraje, carga de combustible, revisión técnico mecánica, llantas en buen estado y Soat vigente. El Coordinador y su personal revisarán previamente los vehículos del desfile y tendrán la autoridad para aceptar o rechazar un vehículo. No se realizarán revisiones minutos antes del desfile. En el evento en que se presente un impase de este tipo, la persona y/o grupo quedará inhabilitado para presentar propuestas a la Fiesta en año siguiente.
  14. En ninguno de los casos se aceptan motivos o elementos utilizados en desfiles anteriores, no se permite reciclar figuras, cuando la organización del evento lo detecte será causal de rechazo de la carroza y la declaratoria de incumplimiento del compromiso, de la misma forma se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
  15. Estas carrozas pueden elaborarse con papel encolado o maché, pueden usarse otras técnicas, que NO afecten el medio ambiente y que no generen daños al ecosistema, no se aceptan carrozas con elementos naturales como árboles o elementos vivos como animales. El diseño debe ser original.
  16. Antes del comienzo de los desfiles los conductores deberán someterse a pruebas de alcoholemia, debe ir acompañado en el recorrido de un asistente que lo pueda reemplazar en caso de cualquier eventualidad, cualquier impase presentado será absoluta responsabilidad del proponente.
  17. Las dimensiones estándar de las carrozas para el día 5 de enero son: Largo: Mínimo 5 metros, Alto: hasta 4.5 metros a partir del piso, Ancho: hasta 3 metros. La carroza que no se ajuste a estas dimensiones no podrá hacer parte del desfile.
  18. Cualquier falta de respeto o agresión contra algún miembro de la organización, será motivo de sanción y si la organización lo considera puede llegar a la expulsión de la carroza del desfile.
  19. Cada carroza seleccionada recibirá un apoyo económico correspondiente a la suma de \$8.000.000 (OCHO MILLONES DE PESOS)
  20. Durante el desfile un jurado idóneo calificará cada propuesta presentada, otorgándole un puntaje de acuerdo a su composición, relación con la temática establecida, creatividad, puesta en escena, etc

20. De las diez carrozas seleccionadas para participar del desfile del 5 de enero de 2018, las tres que obtengan el mejor puntaje, además del apoyo económico entregado por la secretaría de cultura, recibirá un premio económico equivalente a PRIMER PUESTO: (\$7.000.000) SIETE MILLONES DE PESOS. SEGUNDO PUESTO: (\$4.000.000) CUATRO MILLONES DE PESOS. TERCER PUESTO: (\$2.000.000) DOS MILLONES DE PESOS.

Nota: El número total de proponentes en la modalidad CARROZA CALLE DE REYES aceptados para el desfile del día 5 de enero de 2018 son (10) Diez carrozas.

## MURGA

**Definición:** Se entiende por Murga un grupo de músicos que se desplazan a lo largo del desfile interpretando sus instrumentos y realizando coreografías al ritmo de la música que interpretan.

**Número mínimo de participantes:** 25 personas, 20 bailarines y 5 músicos

### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Remitirse a los requisitos generales de participación de la Convocatoria para comparsas, carrozas, murgas, colectivos coreográficos, chirimías, embajadas y disfraz individual 2017 (Ver página 4)

### Para el jurado:

#### Descripción general del proyecto

Las murgas realizarán su presentación interpretando solo ritmos folclóricos tradicionales a lo largo del desfile Reyes magos el día 6 de enero de 2018 acordes al tema, "MEMORIA VIVA". En todos los casos la organización de la Fiesta de Reyes, realizará seguimiento desde el mes de octubre y hasta la víspera del evento.

Los proponentes seleccionados acogerán las sugerencias que hagan los curadores del evento, si estas no son tenidas en cuenta la organización podrá prescindir de los servicios del proponente y no está obligado a reconocer ningún tipo de valor por los trabajos adelantados.

El proponente debe entregar una (1) copia impresa legajada que contenga la siguiente información:

1. Formulario de inscripción ( ver anexos página 42)
2. Hoja de vida del proponente con soportes legibles, si es grupo constituido anexar la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo.
3. DATOS PERSONALES ( en una hoja)
  - Nombre de la propuesta
  - Nombre del representante
  - Número de cédula del representante
  - Teléfono
  - Dirección residencia
  - Correo electrónico
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (en una hoja)
  - Bailes que interpretan
  - Cantidad de participantes (El proponente asumirá mediante documento, la responsabilidad por la participación de menores de edad. Para dicho control deberá anexar el listado de los menores participantes con la edad, y la respectiva autorización de los padres de familia, autenticada en notaria y carné del servicio de salud. Cualquier inconveniente presentado con el o los menores será de responsabilidad absoluta del proponente.
  - Descripción del vestuario
  - Concepto de la murga (No más de cinco líneas, el concepto debe estar relacionado a la temática "MEMORIA VIVA")

-Justificación de la propuesta: Explicar las razones por las cuales se considera pertinente el proyecto y resaltar por qué es importante apoyarlo con relación al proceso e impacto en el sector donde se desarrolla.

-Fases y etapas: Especificar claramente las fases y etapas en las que se ejecutará el proyecto. Anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo se desarrollarán las actividades. Tenga en cuenta que la fecha de entrega del proyecto es el 9 de Diciembre del 2017)

#### **Derechos del seleccionado:**

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 4)

#### **Deberes del seleccionado:**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

1. Una vez los documentos administrativos se encuentren en completo orden y sean aprobados, El grupo proponente deberá realizar una audición según el cronograma de actividades, donde realizarán una presentación, exposición o muestra de la propuesta presentada.
2. El proponente asumirá mediante documento, la responsabilidad por la participación de menores de edad. Para dicho control deberá anexar el listado de los menores participantes con la edad, y la respectiva autorización de los padres de familia, autenticada en notaria y carné del servicio de salud. Cualquier inconveniente presentado con el o los menores será de responsabilidad absoluta del proponente.
3. No se permite ningún tipo de publicidad de los participantes dentro de los desfiles, ni propia, ni de patrocinadores de los participantes.
4. Los participantes no podrán desfilan con trajes marcados o alusivos a escuelas artísticas o grupos de expresión artística, como sudaderas, camisetas o cualquier otro elemento. Sus trajes deben ser estrictamente los autorizados por la organización del certamen y relacionados con el slogan de la Fiesta de reyes.
5. En todos los casos en los que se presente la opción del acompañante este debe ir con un vestuario acorde a la manifestación artística, sea carroza, comparsa, colectivo coreográfico, disfraz individual o murga.
6. Todos los ganadores ceden con la firma sus derechos sobre el material visual y escrito de sus obras a LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA, para hacer uso de ellos en la promoción, difusión y memorias de la Fiesta de Reyes de Popayán.
7. La secretaría del deporte y la cultura entregará certificados de participación a todos los grupos que sean seleccionados y participen de los desfiles de la Fiesta de Reyes 2018
8. Los grupos deben acogerse a las condiciones de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteó.
21. Cada uno de los grupos deberá llegar por sus propios medios al lugar de concentración, la organización del evento no asumirá costos de traslado de los grupos, ni de simulacros, ensayos, audiciones.
22. Desde las audiciones hasta el desfile, un jurado idóneo calificará cada propuesta presentada, otorgándole un puntaje de acuerdo a su composición, relación con la temática establecida, interpretación, puesta en escena, etc. Las murgas si desean pueden presentarse el día de la audición con su grupo según la fecha y el lugar estipulado en el cronograma operativo o podrán enviar un video de su propuesta en CD, DVD o USB, junto

con el paquete de los documentos administrativos hasta el día 13 de Octubre hasta las 5:00 pm, fecha de cierre de recepción de documentos.

9. Los seleccionados deben acogerse a las planeación de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé. El grupo se ubicará en el lugar exacto que le designe el coordinador del desfile a la hora exacta indicada. Debe empezar con el desfile, permanecer en él con sus interpretaciones y terminar el desfile donde se les designe, el incumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a sanciones e inhabilidades para posteriores convocatorias.
10. La murga terminada debe ser fiel al concepto, las condiciones y características de la propuesta bajo el cual fue aceptada y seleccionada, los posibles cambios o mejoras deben ser informados a los veedores, quienes además levantarán las actas de seguimiento.
11. El grupo debe acogerse a los horarios de preparación de los desfiles, estos empezarán a la hora señalada, la llegada tarde de los proponentes será causal de rechazo y de inhabilidad para el año siguiente. O deberá acogerse a la penalidad de no recibir saldos y a la no participación el año siguiente.
12. Cualquier falta de respeto o agresión contra algún miembro de la organización, será motivo de sanción y si la organización lo considera puede llegar a la expulsión de la carroza del desfile.
13. Cada murga seleccionada recibirá un apoyo económico correspondiente a la suma de \$3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS)
14. Durante el desfile un jurado idóneo calificará cada propuesta presentada, otorgándole un puntaje de acuerdo a su composición, relación con la temática establecida, interpretación, puesta en escena, etc
23. De las cuatro murgas seleccionadas para participar del desfile del 6 de enero de 2018, las tres que obtengan el mejor puntaje, además del apoyo económico entregado por la secretaría de cultura, recibirá un premio económico equivalente a PRIMER PUESTO: (\$1.000.000) UN MILLON DE PESOS. SEGUNDO PUESTO: (\$ 600.000) SEISCIENTOS MIL PESOS. TERCER PUESTO: (\$ 400.000) CUATROSCIENTOS MIL PESOS.

Nota: El número total de proponentes en la modalidad MURGAS aceptados para el desfile del día 6 de enero de 2018 son (4) Cuatro murgas.

## CHIRIMÍAS

**Definición:** Chirimía se llama hoy al conjunto instrumental popular del Pacífico y más particularmente de la región del Cauca, constituido por flautas traveseras de caña, guacharacas, tamboras, castrueras y triángulos, que hace su aparición en las fiestas tradicionales de Popayán. Chirimías, en el Cauca, es el nombre del instrumento de viento y también el del conjunto musical propiamente dicho.

**Número mínimo de participantes:** 6 personas

### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Remitirse a los requisitos generales de participación de la Convocatoria para comparsas, carrozas, murgas, colectivos coreográficos, chirimías, embajadas y disfraz individual 2017 (Ver página 4)

**Para el jurado:**

### Descripción general del proyecto

Las chirimías realizarán su presentación interpretando solo ritmos folclóricos tradicionales a lo largo del desfile Reyes magos el día 6 de enero de 2018 acordes al tema, "MEMORIA VIVA". En todos los casos la organización de la Fiesta de Reyes, realizará seguimiento desde el mes de octubre y hasta la víspera del evento.

Los proponentes seleccionados acogerán las sugerencias que hagan los curadores del evento, si estas no son tenidas en cuenta la organización podrá prescindir de los servicios del proponente y no está obligado a reconocer ningún tipo de valor por los trabajos adelantados.

El proponente debe entregar una (1) copia impresa legajada que contenga la siguiente información:

1. Formulario de inscripción ( ver anexos página 42)
2. Hoja de vida del proponente con soportes legibles, si es grupo constituido anexar la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo.
3. DATOS PERSONALES ( en una hoja)
  - Nombre de la propuesta
  - Nombre del representante
  - Número de cédula del representante
  - Teléfono
  - Dirección residencia
  - Correo electrónico
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (en una hoja)
  - Ritmos que interpretan
  - Cantidad de participantes (El proponente asumirá mediante documento, la responsabilidad por la participación de menores de edad. Para dicho control deberá anexar el listado de los menores participantes con la edad, y la respectiva autorización de los padres de familia, autenticada en notaria y



carné del servicio de salud. Cualquier inconveniente presentado con el o los menores será de responsabilidad absoluta del proponente.

-Descripción del vestuario

-Concepto de la chirimía (No más de cinco líneas, el concepto debe estar relacionado a la temática "MEMORIA VIVA")

-Justificación de la propuesta: Explicar las razones por las cuales se considera pertinente el proyecto y resaltar por qué es importante apoyarlo con relación al proceso e impacto en el sector donde se desarrolla.

-Fases y etapas: Especificar claramente las fases y etapas en las que se ejecutará el proyecto. Anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo se desarrollarán las actividades. Tenga en cuenta que la fecha de entrega del proyecto es el 9 de Diciembre del 2017)

#### **Derechos del seleccionado:**

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 4)

#### **Deberes del seleccionado:**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

1. El proponente asumirá mediante documento, la responsabilidad por la participación de menores de edad. Para dicho control deberá anexar el listado de los menores participantes con la edad, y la respectiva autorización de los padres de familia, autenticada en notaria y carné del servicio de salud. Cualquier inconveniente presentado con el o los menores será de responsabilidad absoluta del proponente.
2. No se permite ningún tipo de publicidad de los participantes dentro de los desfiles, ni propia, ni de patrocinadores de los participantes.
3. Los participantes no podrán desfilan con trajes marcados o alusivos a escuelas artísticas o grupos de expresión artística, como sudaderas, camisetas o cualquier otro elemento. Sus trajes deben ser estrictamente los autorizados por la organización del certamen y relacionados con el slogan de la Fiesta de reyes.
4. En todos los casos en los que se presente la opción del acompañante este debe ir con un vestuario acorde a la manifestación artística, sea carroza, comparsa, colectivo coreográfico, disfraz individual o murga.
5. Todos los ganadores ceden con la firma sus derechos sobre el material visual y escrito de sus obras a LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA, para hacer uso de ellos en la promoción, difusión y memorias de la Fiesta de Reyes de Popayán.
6. La secretaría del deporte y la cultura entregará certificados de participación a todos los grupos que sean seleccionados y participen de los desfiles de la Fiesta de Reyes 2018
7. Los grupos deben acogerse a las condiciones de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé.
8. Cada uno de los grupos deberá llegar por sus propios medios al lugar de concentración, la organización del evento no asumirá costos de traslado de los grupos, ni de simulacros, ensayos, audiciones.
9. Los seleccionados deben acogerse a las planeación de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé. El grupo se ubicará en el lugar exacto que le designe el coordinador del desfile a la hora exacta indicada. Debe empezar con el desfile, permanecer en él con sus interpretaciones y terminar el desfile donde se les designe, el incumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a sanciones e inhabilidades para posteriores convocatorias.

10. La chirimía terminada debe ser fiel al concepto, las condiciones y características de la propuesta bajo el cual fue aceptada y seleccionada, los posibles cambios o mejoras deben ser informados a los veedores, quienes además levantarán las actas de seguimiento.
11. El grupo debe acogerse a los horarios de preparación de los desfiles, estos empezarán a la hora señalada, la llegada tarde de los proponentes será causal de rechazo y de inhabilidad para el año siguiente. O deberá acogerse a la penalidad de no recibir saldos y a la no participación el año siguiente.
12. Cualquier falta de respeto o agresión contra algún miembro de la organización, será motivo de sanción y si la organización lo considera puede llegar a la expulsión de la carroza del desfile.
13. Cada chirimía seleccionada recibirá un apoyo económico correspondiente a la suma de \$1.200.000 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS)
14. Durante el desfile un jurado idóneo calificará cada propuesta presentada, otorgándole un puntaje de acuerdo a su composición, relación con la temática establecida, interpretación, puesta en escena, etc
24. De las ocho chirimías seleccionadas para participar del desfile del 6 de enero de 2018, de las tres que obtengan el mejor puntaje, además del apoyo económico entregado por la secretaría de cultura, recibirá un premio económico equivalente a PRIMER PUESTO: (\$ 600.000) SEISCIENTOS MIL PESOS. SEGUNDO PUESTO: (\$300.000) TRESCIENTOS MIL PESOS. TERCER PUESTO: (\$100.000) CIEN MIL PESOS.

Nota: El número total de proponentes en la modalidad CHIRIMIA aceptadas para el desfile del día 6 de enero de 2018 son (8) ocho chirimías.

## EMBAJADA

**Definición:** La embajada es una misión diplomática permanente, y supone una representación de un país en otro, que se ofrece como anfitrión. Para efectos de esta convocatoria la embajada será quien acompañe los tronos de los tres reyes magos, (una para cada trono) con bailes, música, artistas de todo tipo que representen una comunidad.

**Número mínimo de participantes:** 30 personas

### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Remitirse a los requisitos generales de participación de la Convocatoria para comparsas, carrozas, murgas, colectivos coreográficos, chirimías, embajadas y disfraz individual 2017 (Ver página 4)

**Para el jurado:**

### Descripción general del proyecto

Las embajadas realizarán su presentación interpretando solo ritmos folclóricos tradicionales a lo largo del desfile Reyes magos el día 6 de enero de 2018 acordes al tema, "MEMORIA VIVA". En todos los casos la organización de la Fiesta de Reyes, realizará seguimiento desde el mes de octubre y hasta la víspera del evento.

Los proponentes seleccionados acogerán las sugerencias que hagan los curadores del evento, si estas no son tenidas en cuenta la organización podrá prescindir de los servicios del proponente y no está obligado a reconocer ningún tipo de valor por los trabajos adelantados.

El proponente debe entregar una (1) copia impresa legajada que contenga la siguiente información:

1. Formulario de inscripción ( ver anexos página 42)
2. Hoja de vida del proponente con soportes legibles, si es grupo constituido anexar la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo.
3. DATOS PERSONALES ( en una hoja)
  - Nombre de la propuesta
  - Nombre del representante
  - Número de cédula del representante
  - Teléfono
  - Dirección residencia
  - Correo electrónico
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (en una hoja)
  - Bailes que interpretan
  - Cantidad de participantes (El proponente asumirá mediante documento, la responsabilidad por la participación de menores de edad. Para dicho control deberá anexar el listado de los menores participantes con la edad, y la respectiva autorización de los padres de familia, autenticada en notaria y

carné del servicio de salud. Cualquier inconveniente presentado con el o los menores será de responsabilidad absoluta del proponente.

-Descripción del vestuario

-Concepto de la embajada

-Justificación de la propuesta: Explicar las razones por las cuales se considera pertinente el proyecto y resaltar por qué es importante apoyarlo con relación al proceso e impacto en el sector donde se desarrolla.

-Fases y etapas: Especificar claramente las fases y etapas en las que se ejecutará el proyecto. Anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo se desarrollarán las actividades. Tenga en cuenta que la fecha de entrega del proyecto es el 9 de Diciembre del 2017)

#### **Derechos del seleccionado:**

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 4)

#### **Deberes del seleccionado:**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el seleccionado deberá:

1. Una vez los documentos administrativos se encuentren en completo orden y sean aprobados, El representante del grupo proponente deberá realizar una presentación
2. El proponente asumirá mediante documento, la responsabilidad por la participación de menores de edad. Para dicho control deberá anexar el listado de los menores participantes con la edad, y la respectiva autorización de los padres de familia, autenticada en notaria y carné del servicio de salud. Cualquier inconveniente presentado con el o los menores será de responsabilidad absoluta del proponente.
3. No se permite ningún tipo de publicidad de los participantes dentro de los desfiles, ni propia, ni de patrocinadores de los participantes.
4. Los participantes no podrán desfilar con trajes marcados o alusivos a escuelas artísticas o grupos de expresión artística, como sudaderas, camisetas o cualquier otro elemento. Sus trajes deben ser estrictamente los autorizados por la organización del certamen y relacionados con el slogan de la Fiesta de reyes.
5. En todos los casos en los que se presente la opción del acompañante este debe ir con un vestuario acorde a la manifestación artística, sea carroza, comparsa, colectivo coreográfico, disfraz individual o murga.
6. Todos los ganadores ceden con la firma sus derechos sobre el material visual y escrito de sus obras a LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA, para hacer uso de ellos en la promoción, difusión y memorias de la Fiesta de Reyes de Popayán.
7. La secretaría del deporte y la cultura entregará certificados de participación a todos los grupos que sean seleccionados y participen de los desfiles de la Fiesta de Reyes 2018
8. Los grupos deben acogerse a las condiciones de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé.
9. Cada uno de los grupos deberá llegar por sus propios medios al lugar de concentración, la organización del evento no asumirá costos de traslado de los grupos, ni de simulacros, ensayos, audiciones.
10. Los seleccionados deben acogerse a las planeación de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé. El grupo se ubicará en el lugar exacto que le designe el coordinador del desfile a la hora exacta indicada. Debe empezar con el desfile, permanecer en él con sus interpretaciones y terminar el desfile donde se les designe, el incumplimiento de

cualquiera de las partes dará lugar a sanciones e inhabilidades para posteriores convocatorias.

11. La embajada terminada debe ser fiel al concepto, las condiciones y características de la propuesta bajo el cual fue aceptada y seleccionada, los posibles cambios o mejoras deben ser informados a los veedores, quienes además levantarán las actas de seguimiento.
12. El grupo debe acogerse a los horarios de preparación de los desfiles, estos empezarán a la hora señalada, la llegada tarde de los proponentes será causal de rechazo y de inhabilidad para el año siguiente. O deberá acogerse a la penalidad de no recibir saldos y a la no participación el año siguiente.
13. Cualquier falta de respeto o agresión contra algún miembro de la organización, será motivo de sanción y si la organización lo considera puede llegar a la expulsión de la carroza del desfile.
14. Cada embajada seleccionada recibirá un apoyo económico correspondiente a la suma de \$3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)
15. Durante el desfile un jurado idóneo calificará cada propuesta presentada, otorgándole un puntaje de acuerdo a su composición, relación con la temática establecida, interpretación, puesta en escena, etc
16. De las tres embajadas seleccionadas para participar del desfile del 6 de enero de 2018, UNA de ellas, la que ocupe el primer lugar según la puntuación asignada por el jurado, además del apoyo económico entregado por la secretaría del deporte y la cultura, recibirá un premio para la comunidad o barrio que participe.

Nota: El número total de proponentes en la modalidad EMBAJADA aceptados para el desfile del día 6 de enero de 2018 son (3) tres embajadas.

## CARROZAS REYES MAGOS

**Definición:** Composición escultórica y alegórica elaborada en un 50% con la técnica tradicional de papel encolado y 50% en otras técnicas. Vehículo muy adornado, que se usa en festejos públicos.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Remitirse a los requisitos generales de participación de la Convocatoria para comparsas, carrozas, murgas, colectivos coreográficos, chirimías, embajadas y disfraz individual 2017 (Ver página 4)

### Para el jurado:

#### Descripción general del proyecto

Los proponentes de carrozas para el 6 de enero realizarán su presentación a lo largo del desfile de Reyes Magos y deberán presentar su propuesta acorde al tema, "Los tronos de los reyes magos". En el desfile de los Reyes Magos participaran cuatro carrozas, la carroza del Ángel de la estrella y las carrozas o tronos de los tres reyes magos: Melchor, Gaspar y Baltazar. Las propuestas que se presenten en esta modalidad deberán basarse en las características anteriormente descritas, el proponente podrá elegir para el proyecto UNA de las cuatro carrozas anteriormente mencionadas. En todos los casos la organización de la Fiesta de Reyes, realizará seguimiento desde el mes de octubre y hasta la víspera del evento.

Los proponentes seleccionados acogerán las sugerencias que hagan los curadores del evento, si estas no son tenidas en cuenta la organización podrá prescindir de los servicios del proponente y no está obligado a reconocer ningún tipo de valor por los trabajos adelantados.

El proponente debe entregar una (1) copia impresa legajada que contenga la siguiente información:

1. Formulario de inscripción ( ver anexos página 42)
2. Hoja de vida del proponente con soportes legibles, si es grupo constituido anexar la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo.
3. DATOS PERSONALES (En una hoja)
  - Nombre de la propuesta
  - Nombre del representante
  - Cédula del representante
  - Teléfono
  - Dirección de residencia
  - Correo electrónico
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (En otra hoja)
  - Materiales
  - Medidas: Alto, ancho y largo
  - Forma de transporte: Si es motorizada especificar la clase de vehículo a utilizar y la forma en que la carroza será armada. Si no es motorizada especificar cómo va a ser su movimiento y su desplazamiento.
  - Descripción parte frontal:
  - Descripción parte Trasera:

- Descripción Lateral derecho:
- Descripción Lateral izquierdo:
- Concepto de la carroza (No más de cinco líneas, el concepto debe estar relacionado con una de las cuatro carrozas anteriormente mencionadas para el desfile de Reyes Magos)
- Fases y etapas: Especificar claramente las fases y etapas en las que se ejecutará el proyecto. Anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo se desarrollarán las actividades. Tenga en cuenta que la fecha de entrega del proyecto es el 9 de Diciembre del 2017)

5. Incluir una maqueta que represente la propuesta en un formato que no supere los 50 cms x 50 cms, caras frontales y laterales. Si las carrozas cuentan con movimiento debe indicarse en el documento. La maqueta debe ser entregada el día de las audiciones según cronograma operativo, el día 21 de octubre de 2017. Con la maqueta el artesano realizará la exposición de su proyecto.

**Derechos del seleccionado:**

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 4)

**Deberes del seleccionado:**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el seleccionado deberá:

1. Una vez los documentos administrativos se encuentren en completo orden y sean aprobados, El proponente deberá realizar una presentación de su maqueta y una exposición de la propuesta presentada.
2. No se permite ningún tipo de publicidad de los participantes dentro de los desfiles, ni propia, ni de patrocinadores de los participantes.
3. Los participantes no podrán desfilar con trajes marcados o alusivos a escuelas artísticas o grupos de expresión artística, como sudaderas, camisetas o cualquier otro elemento. Sus trajes deben ser estrictamente los autorizados por la organización del certamen y relacionados con el slogan de la Fiesta de reyes.
4. En todos los casos en los que se presente la opción del acompañante este debe ir con un vestuario acorde a la manifestación artística, sea carroza, comparsa, colectivo coreográfico, disfraz individual o murga.
5. Todos los ganadores ceden con la firma sus derechos sobre el material visual y escrito de sus obras a LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA, para hacer uso de ellos en la promoción, difusión y memorias de la Fiesta de Reyes de Popayán.
6. La secretaría del deporte y la cultura entregará certificados de participación a todos los proponentes que sean seleccionados y participen de los desfiles de la Fiesta de Reyes 2018
7. Las carrozas deben acogerse a las condiciones de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé.
8. Cada uno de los proponentes deberá llegar por sus propios medios al lugar de concentración, la organización del evento no asumirá costos de traslado de los grupos, ni de simulacros, ensayos, audiciones.
9. Los seleccionados deben acogerse a las planeación de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé. La carroza se ubicará en el lugar exacto que le designe el coordinador del desfile a la hora exacta indicada. Debe empezar con el desfile, permanecer en él con sus

interpretaciones y terminar el desfile donde se les designe, el incumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a sanciones e inhabilidades para posteriores convocatorias.

10. La carroza terminada debe ser fiel al concepto, las condiciones y características de la propuesta bajo el cual fue aceptada y seleccionada, los posibles cambios o mejoras deben ser informados a los veedores, quienes además levantarán las actas de seguimiento.
11. La carroza debe acogerse a los horarios de preparación del desfile, empezará a la hora señalada, la llegada tarde de los proponentes será causal de rechazo y de inhabilidad para el año siguiente o deberá acogerse a la penalidad de no recibir saldos y a la no participación el año siguiente.
12. Los vehículos a utilizarse deben contar con sus documentos en regla que deben ser presentados hasta dos días antes del desfile a la organización de la Fiesta de Reyes, no presentarlos será causal de rechazo de la carroza. En esos documentos se debe indicar la garantía de potencia, cilindraje, carga de combustible, revisión técnico mecánica, llantas en buen estado y Soat vigente. El Coordinador y su personal revisarán previamente los vehículos del desfile y tendrán la autoridad para aceptar o rechazar un vehículo. No se realizarán revisiones minutos antes del desfile. En el evento en que se presente un impase de este tipo, la persona y/o grupo quedará inhabilitado para presentar propuestas a la Fiesta en año siguiente.
13. En ninguno de los casos se aceptan motivos o elementos utilizados en desfiles anteriores, no se permite reciclar figuras, cuando la organización del evento lo detecte será causal de rechazo de la carroza y la declaratoria de incumplimiento del compromiso, de la misma forma se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
14. Estas carrozas pueden elaborarse con papel encolado o maché, pueden usarse otras técnicas, que NO afecten el medio ambiente y que no generen daños al ecosistema, no se aceptan carrozas con elementos naturales como árboles o elementos vivos como animales. El diseño debe ser original.
15. Antes del comienzo de los desfiles los conductores deberán someterse a pruebas de alcoholemia, debe ir acompañado en el recorrido de un asistente que lo pueda reemplazar en caso de cualquier eventualidad, cualquier impase presentado será absoluta responsabilidad del proponente.
16. Las dimensiones estándar de las carrozas para el día 6 de enero son: Largo: Mínimo 5 metros, Alto: hasta 4.5 metros a partir del piso, Ancho: hasta 3 metros. La carroza que no se ajuste a estas dimensiones no podrá hacer parte del desfile.
17. Cualquier falta de respeto o agresión contra algún miembro de la organización, será motivo de sanción y si la organización lo considera puede llegar a la expulsión de la carroza del desfile.
18. Cada carroza seleccionada recibirá un apoyo económico correspondiente a la suma de \$8.000.000 (OCHO MILLONES DE PESOS)
19. Durante el desfile un jurado idóneo calificará cada propuesta presentada, otorgándole un puntaje de acuerdo a su composición, relación con la temática establecida, creatividad, puesta en escena, etc
25. De las cuatro carrozas seleccionadas para participar del desfile del 6 de enero de 2018, las tres que obtengan el mejor puntaje, además del apoyo económico entregado por la secretaría de cultura, recibirá un premio económico equivalente a PRIMER PUESTO:



(\$4.000.000) CUATRO MILLONES DE PESOS. SEGUNDO PUESTO: (\$2.000.000) DOS MILLONES DE PESOS. TERCER PUESTO: (\$1.000.000) UN MILLON DE PESOS.

Nota: El número total de proponentes en la modalidad CARROZA REYES MAGOS aceptados para el desfile del día 6 de enero de 2018 son (4) cuatro carrozas.

ANEXOS  
ANEXO I

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA PERSONAS NATURALES



FORMULARIO DE PARTICIPACION PERSONAS NATURALES CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, COLECTIVOS COREOGRÁFICOS, CHIRIMÍAS, EMBAJADAS Y DISFRACES INDIVIDUALES

ALCALDIA DE POPAYÁN – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué modalidad o en qué área participa, queda automáticamente rechazado.

INFORMACION DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA

Dirigido a: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA

Nombre de la convocatoria: CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, COLECTIVOS COREOGRÁFICOS, CHIRIMÍAS, EMBAJADAS Y DISFRACES INDIVIDUALES

Modalidad: \_\_\_\_\_

Título del Proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre del responsable: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Comuna: \_\_\_\_\_ Barrio/Vereda/Corregimiento: \_\_\_\_\_

INFORMACION PERSONAL

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

Tipo de identificación: C.C \_\_\_\_ C.E \_\_\_\_ Pasaporte: \_\_\_\_

Numero: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_

Número Telefónico: \_\_\_\_\_ Numero Celular: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Área Rural: \_\_\_\_ Área Urbana : \_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Las notificaciones y comunicaciones por parte de la Secretaría del Deporte y la Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.

INFORMACION DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento : \_\_\_\_\_

Municipio de nacimiento: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

**OTRA INFORMACION**

¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Si \_\_\_ No \_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

¿Ha recibido recursos de la Secretaría del Deporte y la Cultura para el desarrollo del proyecto que presenta? Si \_\_\_ No \_\_\_ ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

**Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en la **CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, COLECTIVOS COREOGRÁFICOS, CHIRIMÍAS, EMBAJADAS Y DISFRACES INDIVIDUALES 2017** y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la modalidad en la cual participo. Autorizo a la Secretaría del Deporte y la Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Municipal de Estímulos de la Secretaría del deporte y la Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

**Autorización de uso**

Autorizo a la Secretaría del deporte y la Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría del deporte y la Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y la Secretaría del deporte y la Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría del deporte y la Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_

Documento de identificación N°. \_\_\_\_\_

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

ANEXO II

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS



FORMULARIO DE PARTICIPACION PERSONAS JURIDICAS CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, COLECTIVOS COREOGRÁFICOS, CHIRIMÍAS, EMBAJADAS Y DISFRACES INDIVIDUALES

ALCALDIA DE POPAYÁN – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué modalidad o en qué área participa, queda automáticamente rechazado.

INFORMACION DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA

Dirigido a: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA

Nombre de la convocatoria: CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, COLECTIVOS COREOGRÁFICOS, CHIRIMÍAS, EMBAJADAS Y DISFRACES INDIVIDUALES

Modalidad: \_\_\_\_\_

Título del Proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre del responsable: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Comuna: \_\_\_\_\_ Barrio/Vereda/Corregimiento: \_\_\_\_\_

INFORMACION PERSONAL

Nombres / Razón Social: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_ Naturaleza: Publica \_\_\_\_\_ Privada: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

Tipo de identificación: C.C \_\_\_\_\_ C.E \_\_\_\_\_ Pasaporte: \_\_\_\_\_

Numero: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Área Rural: \_\_\_\_\_ Área Urbana : \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**OTRA INFORMACION**

**¿La persona jurídica ha recibido recursos de la Secretaría del Deporte y la Cultura para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Si \_\_\_ No \_\_\_ ¿Cuáles?**

\_\_\_\_\_

**Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en la **CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, COLECTIVOS COREOGRÁFICOS, CHIRIMIÁS, EMBAJADAS Y DISFRACES INDIVIDUALES 2017** y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la modalidad en la cual participo. Autorizo a la Secretaría del Deporte y la Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Municipal de Estímulos de la Secretaría del deporte y la Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

**Autorización de uso**

Autorizo a la Secretaría del deporte y la Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría del deporte y la Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y la Secretaría del deporte y la Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría del deporte y la Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_

Documento de identificación N°. \_\_\_\_\_

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

ANEXO III

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA GRUPOS CONSTITUIDOS



**FORMULARIO DE PARTICIPACION CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, COLECTIVOS COREOGRÁFICOS, CHIRIMÍAS, EMBAJADAS Y DISFRACES INDIVIDUALES 2017  
ALCALDIA DE POPAYÁN – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA**

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa, queda automáticamente rechazado.

**INFORMACION DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA**

**Dirigido a:** SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA

**Nombre de la convocatoria:** CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, COLECTIVOS COREOGRÁFICOS, CHIRIMÍAS, EMBAJADAS Y DISFRACES INDIVIDUALES

**Modalidad:** \_\_\_\_\_

**Título del Proyecto:** \_\_\_\_\_

**Nombre del responsable:** \_\_\_\_\_

**Municipio:** \_\_\_\_\_

**Comuna:** \_\_\_\_\_ **Barrio/Vereda/Corregimiento:** \_\_\_\_\_

**INFORMACION GENERAL**

**Nombre del Grupo Constituido:** \_\_\_\_\_

**Número de Integrantes:** \_\_\_\_\_

**INFORMACION DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

**Nombres y apellidos:** \_\_\_\_\_

**Tipo de identificación:** C.C. \_\_\_\_\_ C.E. \_\_\_\_\_ Pasaporte: \_\_\_\_\_

**Numero:** \_\_\_\_\_ **Lugar de expedición:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_ **Área Rural:** \_\_\_\_\_ **Área Urbana :** \_\_\_\_\_

**Número Telefónico:** \_\_\_\_\_ **Numero Celular:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

Las notificaciones y comunicaciones por parte de la Secretaría del Deporte y la Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.

**OTRA INFORMACION**

¿La persona jurídica ha recibido recursos de la Secretaria del Deporte y la Cultura para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Si \_\_\_ No \_\_\_ ¿Cuáles?  
\_\_\_\_\_

### Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en la **CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, COLECTIVOS COREOGRÁFICOS, CHIRIMÍAS, EMBAJADAS Y DISFRACES INDIVIDUALES** y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos a la Secretaría del Deporte y la Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Municipal de Estímulos de la Secretaría del deporte y la Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiados.

### Autorización de uso

Autorizamos a la Secretaría del deporte y la Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría del deporte y la Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y la Secretaría del deporte y la Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán.

### Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documento de identidad – quienes firman al final de este documento), autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) \_\_\_\_\_ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ para actuar en nuestro nombre y representación ante la Alcaldía de Popayán, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y tramite de pagos, del proyecto \_\_\_\_\_ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria \_\_\_\_\_

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante la Alcaldía de Popayán, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

**ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO (En caso de necesitar mas casillas firmar al reverso de este formulario)**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C.C.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C.C.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C.C.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C.C.

ANEXO IV

CUADRO PARA INTEGRANTES DE LOS GRUPOS CONSTITUIDOS

CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO	 Alcaldía de Popayán	 SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA
Nombre del Grupo Constituido: _____ Número de integrantes: _____		
<b>DATOS PERSONALES INTEGRANTE</b>		
Nombres y apellidos: _____ Tipo de identificación: C.C. ____ C.E. ____ Pasaporte ____ Número: _____ Sexo: Femenino ____ Masculino ____ Fecha de nacimiento: _____ Ciudad / Municipio de nacimiento: _____ Departamento: _____ Dirección: _____ Número Telefónico: _____ Numero Celular: _____ Correo electrónico: _____		

**Nota:** Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.